

HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 028 de 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA MARCA DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y PIEZAS GRÁFICAS PARA COMPLEMENTAR LA EXPERIENCIA DE LOS VISITANTES"

Siendo las 2:30 P.M del día 09 de mayo de 2022, **NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ** Director Jurídico, **ILDER ARIEL MOSQUERA MOSQUERA** Jefe de Contabilidad y **VICTOR HUGO CARMONA** Líder Área de Imagen y Comunicación, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de solicitud pública de ofertas N° 028 de 2022.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LA CANTIDAD N°3
1	SOLUCIONES GRAFIKAS SAS	1:45 pm	09/05/2022	\$1.402.770
2	LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS	1:45 pm	09/05/2022	\$1.446.179
3	FACTORINK SAS	1:48 pm	09/05/2022	\$1.443.100

El valor de la oferta es el resultado de la sumatoria de cada uno de los suministros gráficos establecidos en la cantidad número 3.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas para determinar la selección, de conformidad con el artículo 21 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación", y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 19.4 de la invitación que concede 100 puntos de 100 a la propuesta económica con el menor valor y a las siguientes se le restara 02 puntos en su orden económico. Así las cosas, se procede a realizar la evaluación de la propuesta número 01 evidenciada como la más económica correspondiente a SOLUCIONES GRAFIKAS SAS:

Propuesta No 1

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA EN LA CANTIDAD NUMERO 3
1	SOLUCIONES GRAFIKAS SAS	56 Folios	\$1.402.770

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 1 y 2)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 03 al 05) En esta etapa revisada la propuesta económica anexada por parte del comité se observa que los ítems número 53, referente a: "Poliestireno calibre 80 + vinilo adhesivo 4*0 (plastificado + barniz) Cotizar por metro cuadrado" – El ítem número 58 referente a: "Poliestireno calibre 100*+ vinilo adhesivo 4*0 (plastificado + barniz) Cotizar por metro cuadrado –" y "el ítem número 65 referente a: "Sobre para invitaciones-impresión 1*0 con cuatro pliegues esquineros, punto adhesivo para el sellado –" no fueron ofertados toda vez que en la primera y segunda el oferente transcribió el texto "metro cuadrado" lo que al realizar la suma en el sistema no fue tenido en cuenta y el ultimo ítem aquí relacionado no fue ofertado lo que al final del ejercicio arrojó valores no correspondientes a lo real, el comité verifica manualmente y encuentra lo siguiente sumatoria real de la cantidad 1 \$1.720.506; de la cantidad 2 \$1.712.898; y, de la cantidad 3 \$1.591.370. Ahora bien, el orden de calificación según estos valores reales cambiaría porque comparando con las otras propuestas esta pasaría a ser la tercera, igual para la asignación de puntaje, pero los términos de referencia establecidos en la invitación pública de ofertas IPUB 028 de 2022 establece como causales de rechazo entre otras la siguiente: numeral 16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS inciso 9... Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegada por el oferente.... Por lo anterior, se deberá rechazar de plano la oferta presentada por Soluciones Grafikas S.A.S. Toda vez que el factor de selección para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso es la que más ajustada este económicamente para el Parque, su mayor puntaje es de 100 puntos, las demás se les restará 02 puntos en su orden económico, por lo que, al otorgarse puntaje no es dable subsanar el anexo número 2. En este estado de la reunión el comité continuará la evaluación de las siguientes 02 ofertas de acuerdo a su orden económico.	NO CUMPLE

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la oferta inicialmente verificada es rechazada de plano por las consideraciones ya expuestas por el comité se inicia la evaluación en su orden económico con respecto a las 02 ofertas restantes, iniciando entonces con la propuesta presentada por Factorink S.A.S. Aplicando las reglas establecidas en los términos de referencia.

Propuesta No 03.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA EN LA CANTIDAD NUMERO 3
1	FACTORINK SAS	78 Folios	\$1.443.100

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 1 y 2)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 69 al 78)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 03)	CUMPLE
d) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 4)	CUMPLE
e) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma	N.A
f) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folios 05 al 16)	CUMPLE
g) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 17)	CUMPLE
h) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folio 18 y 30). El proponente debe subsanar lo establecido en el numeral 15.1.7 de la invitación ya que el certificado del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales no se encuentra firmada por el contador o revisor fiscal, además de ello deberá aportar la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores, su cedula y tarjeta profesional.	SUBSANAR
i) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
j) Máximo tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar. (Folios del 19 al 20).	CUMPLE

k) Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N.A
l) Póliza de la seriedad de la oferta (Folios del 62 y 68)	CUMPLE
m) Compromiso anticorrupción. (Folio 28 y 29)	CUMPLE
n) Certificación Bancaria (Folio 27)	CUMPLE
o) Inscripción de proveedores ANEXO 6 (Folio 31 y 32)	CUMPLE

El oferente deberá subsanar el punto 15.1.7 de los termino de referencia aportando certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, cedula y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación, aclarando que si no subsana dentro del término se rechazará la oferta.

EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2021, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. (Folios del 33 al 36 y del 38 al 61)	CUMPLE
Indicadores Financieros: razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene. (Folio 37)	CUMPLE
Razón Corriente = igual o mayor a 1	CUMPLE
Prueba Acida = igual o mayor a 0.5	CUMPLE
Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Código Ciiu 1811– 4645 - 4741) (Folios 21 al 26)	CUMPLE

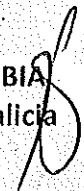
EVALUACION TECNICA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Experiencia General: Experiencia General: Acreditar por lo menos dos (02) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades similares a las del objeto del contrato, según especificaciones técnicas como suministro impreso de piezas gráficas. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a dos (02) años y también se podrá demostrar con él registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene dos años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar, si es una persona natural que ejerza una profesión libre la experiencia general se contará desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional o matrícula profesional. (Folios 5 al 7, se evidencia la inscripción en la cámara de comercio desde el 17 de marzo de 2016, cuenta con más de dos años de experiencia)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Experiencia Específica: : Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos. (Folios 19 y 20).</p>	<p>CUMPLE</p>

EVALUACION ECONOMICA (100 de 100 puntos)

PRECIO DE LA PROPUESTA EN LA CANTIDAD 3: \$1.443.100 IVA incluido. El comité evaluador observa que la propuesta cumple con todos los ítems solicitados y con los precios establecidos en el estudio de mercado por lo tanto se le otorgan los 100 puntos de 100 posibles.

TOTAL: 100 PUNTOS



Propuesta No 02.

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA EN LA CANTIDAD 3
1	LITOGRAFIA ELITE PUBLICIDAD SAS	45 Folios	\$1.446.179

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 1 y 2)	CUMPLE
b) Propuesta Económica (anexo 2) (folios 22 al 27)	CUMPLE
c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 03)	CUMPLE
d) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 4)	CUMPLE
e) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma	N.A.
f) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. (Folios 07 al 10)	CUMPLE
g) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 11 y 12)	CUMPLE
h) Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la Junta Central de Contadores, y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación. (Folios 41 al 43). El proponente debe subsanar lo establecido en el numeral 15.1.7 de la invitación ya que anexan la planilla y la constancia del pago a la seguridad social pero no anexan el certificado del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales firmada por el contador o revisor fiscal, además de ello deberá aportar la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores, cedula y la tarjeta profesional. No obstante si el contador Oscar Eduardo Romero Gallego es quien suscribe la certificación del cumplimiento del pago a la seguridad social solo deberán anexar dicho certificado.	SUBSANAR
i) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual.	N.A.
j) Maximo tres certificados o copias de contratos ejecutados y si fueron por entidades públicas debidamente liquidados como soportes	CUMPLE

donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar. (Folios del 13 al 15 y 17).	
k) Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, certificados de curso, seminarios, diplomados relacionados con el objeto del contrato si para el perfeccionamiento del mismo se requiere tal requisito.	N.A
l) Póliza de la seriedad de la oferta (Folios del 44 y 45)	CUMPLE
m) Compromiso anticorrupción. (Folio 29)	CUMPLE
n) Certificación Bancaria (Folio 28)	CUMPLE
o) Inscripción de proveedores ANEXO 6 (Folio 30 y 31)	CUMPLE

El proponente debe subsanar lo establecido en el numeral 15.1.7 de la invitación ya que anexan la planilla y la constancia del pago a la seguridad social pero no anexan el certificado del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales firmada por el contador o revisor fiscal, además de ello deberá aportar la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores, cedula y la tarjeta profesional. No obstante si el contador Oscar Eduardo Romero Gallego es quien suscribe la certificación del cumplimiento del pago a la seguridad social solo deberán anexar dicho certificado.

EVALUACION FINANCIERA:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2021, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. (Folios del 32 al 34) El oferente solo aporta el literal a) y b) se observa que no cumplen con las normas NIIF no obstante la información plasmada en el estado de la situación financiera a diciembre 31 de 2021 permite verificar los índices; Se solicita al oferente aportar los documentos establecidos en los literales. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones a diciembre 31 del 2021 tal como lo establece el numeral 15.2 de la invitación.	SUBSANAR
Indicadores Financieros: razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene. (El oferente no anexo este certificado deberá subsanar dentro del término del cronograma del proceso)	SUBSANAR
Razón Corriente = igual o mayor a 1	CUMPLE
Prueba Acida = igual o mayor a 0.5	CUMPLE

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (Código Ciiu 1811– 1702 - 1812) (Folios 18 al 21)	CUMPLE

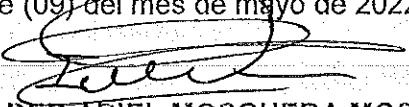
De acuerdo al análisis anterior, aunque el oferente puede subsanar anexando los documentos financieros faltantes con la información suministrada en el estado de situación financiera anexada el área técnica del presente comité certifica que no cumple con el índice de la capacidad de endeudamiento pues esta se evidencia superior al 60% máximo porcentaje establecido en los términos de referencia ya que arrojo un 66.71%, así las cosas este índice es insubsanable toda vez que la información financiera no puede alterarse. Por lo tanto se rechaza de plano esta oferta y no se le otorgara puntaje por no cumplir con los mínimos establecidos en los índices específicamente el de endeudamiento por ser insubsanable.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que, en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente FACTORINK SAS con NIT. 900.951.622-6 representada legalmente por el señor JHON BYRON BARBERY GARCIA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.139.386 de Pereira, una vez subsane el punto 15.1.7 de los términos de referencia aportando dentro del plazo establecido en el cronograma y sus modificaciones la certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales y parafiscales (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica, la certificación de la Junta Central de Contadores, la cedula y de la tarjeta profesional, de lo cual se dejara constancia de su cumplimiento, así las cosas, se recomienda a la Gerente SANDRA MILENA CORREA MONTOYA Representante Legal del Bioparque Ukumarí ADJUDICAR el contrato dentro de la invitación publica de ofertas No. 028 de 2022 al oferente antes relacionado por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) IVA incluido. No obstante si el oferente no subsana dentro del término, RECHAZAR la oferta, para lo cual se dejará constancia en el expediente.

Se firma en Pereira a las 05:00 pm del día nueve (09) del mes de mayo de 2022, por los que en ella intervinieron.


NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
 Director Jurídico


ILDER ARIEL MOSQUERA MOSQUERA
 Jefe de Contabilidad


VICTOR HUGO CARMONA
 Líder Área de Imagen y Comunicación


 Elaboró: **Julian Marin Correa.**
 Contralista